



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-665-2017

Señora
Marcela del Carmen Pérez Bravo
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-17-0792 FW 43705

FECHA: 26 de diciembre de 2017

ASUNTO: Aprobación de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "MARCELLA".

Me refiero a su solicitud FW 43705 tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "MARCELLA", ubicado en la calle Jorge Araujo Chiriboga y avenida Julio Jaramillo de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **12 de diciembre de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0792, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que esta propiedad se encuentra ubicada en la calle Jorge Araujo Chiriboga y avenida Julio Jaramillo de la parroquia Huachi Chico, sector urbanizable con normativa 5B9-45. Vivienda con usos sectoriales.
- Que, mediante oficio DGT-17-0792, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-17-3510, del 29 de noviembre de 2017, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "B", de 11 a 20 unidades de viviendas, en este caso posee 15 unidades de vivienda y una bodega que se desarrollan en tres plantas dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 2094,98m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 2165,60m²;
- Que, se solicita la autorización para la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "MARCELLA" que corresponde a las casas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y bodega.
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m² por unidad de vivienda; que en este caso posee áreas verdes recreativas de 163,15m², (7,53%), más circulación peatonal, vehicular, sala de copropietarios, vivienda conserje y cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-665-2017

Página 2

estacionamientos de visitas, que suman un área total comunal de 894,09m², equivalente al 41,28% del área del terreno;

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada al sitio verificó que se cumple los planos aprobados N° 755 de fecha 4 de julio de 2016. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal y transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "MARCELLA", que corresponde a las casas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y bodega, ubicado en la calle Jorge Araujo Chiriboga y avenida Julio Jaramillo de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos", de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda
2017-12-20